



DIVISIÓN JURÍDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 639
Santiago, 16 de marzo del 2023

Visado Por:
Egonzalezc/Dmoragaf/Delopez/
milabaca/

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°236, DE 2022, QUE ACTUALIZA Y APRUEBA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INE.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°17.374, que fija texto refundido, coordinado y actualizado del D.F.L. N°313, de 1960, que aprueba la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censos y crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto N°1.062, de 1970, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; en el D.F.L. 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en el Decreto N°42, de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a Sandra Quijada como Directora Nacional; en SDJ_DivisionJuridica_000009100030; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Nacional de Estadísticas, en adelante el INE, es el organismo técnico e independiente, es una persona jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y con patrimonio propio, encargada de las estadísticas y censos oficiales de la República.

2. Que, la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, citada en los vistos, dispone en su texto refundido, artículo 31 inciso segundo que: "A los jefes de servicio les corresponderá dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión, y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne."

3. Que, el artículo 14 de la Ley N°17.374 establece que "Corresponderá al Director determinar la estructura interna del Instituto, para lo cual podrá crear, modificar o suprimir dentro del Instituto todas las unidades de trabajo que estime convenientes determinando sus funciones y líneas de dependencia. Asimismo, distribuirá al personal entre dichas divisiones administrativas, de acuerdo a las necesidades del Servicio"; idea que se encuentra reiterada en el artículo 30 letra i) del Reglamento del INE, citado en el Visto.

4. Que, en ese sentido, por resolución exenta N°236, de 2022 -rectificada por resolución exenta N°255, de 2022- se actualizó y aprobó la nueva estructura orgánica del INE, y se dejaron sin efecto las Resoluciones Exentas N°1.753, de 2019, y N°1.098, de 2021.

5. Que, mediante Ord. Int. N°1, de 14 de marzo de 2023, del jefe de Gabinete del INE; se remitió a Fiscalía el Informe técnico estructura Departamento de Infraestructura Estadística, en adelante el informe, para elaborar la resolución pertinente para efectuar los ajustes correspondientes descritos en el mentado informe.

6. Que, el mencionado informe entrega antecedentes en relación con el diagnóstico y las necesidades institucionales respecto a ajustes a la estructura organizacional y a la distribución de funciones del Departamento de Infraestructura Estadística (en adelante DIE), instalado en la institución a partir de la Resolución Exenta N°1.753, de 2019. Al respecto señala, que considerando los ajustes que se han requerido en áreas específicas de la estructura orgánica y en virtud del plan estratégico institucional 2022-2026, se realizó una revisión de los procesos productivos, para consolidar un mapa de procesos que contribuya a materializar los objetivos estratégicos actuales detectándose en dicha revisión, la existencia de ineficiencias debido a duplicidades de funciones, poca claridad en el límite de los procesos e indefiniciones internas respecto a los roles de los mismos.

7. Que, de acuerdo la revisión efectuada, se detectaron necesidades referidas a eliminar infraestructura estadística como un proceso transversal e incorporar 5 de los 6 subprocesos que son parte de él al segmento de negocio, como parte de la producción institucional, definiendo para ellos los procedimientos que clarifiquen particularidades en su ejecución. Dicha decisión deberá equilibrarse con los desafíos actuales del INE que se vinculan con sus objetivos estratégicos, con la ejecución del Censo de Población y Vivienda 2024 y con los recursos disponibles.

8. Que, establecido lo anterior, es menester expresar que, en la estructura orgánica establecida por la Resolución Exenta N°236, de 2022, el DIE, se compone de 3 subdepartamentos: el de Geografía; el de Gobierno y Administración de Datos; y el de Marcos Maestros.

9. Que, el informe indica respecto del Subdepartamento de Geografía, que es imperioso que concentre sus esfuerzos en la producción continua y que dé respuesta a las necesidades en materia de actualización precensal. Se requiere, además, mayor control y supervisión, así como elevar la toma de decisiones para la entrega de las respuestas oportunas que requiere el Proyecto Censo de Población y Vivienda 2024. Para lo anterior, las labores de enumeración, radicadas actualmente en dicho subdepartamento, serán reintegradas a la Subdirección de Operaciones, en el Departamento de Operaciones de Estadísticas Sociales.

10. Que, el informe señala respecto del Subdepartamento de Gobierno y Administración de Datos, en lo relacionado a sus subprocesos de “Transformar e Integrar Registros”, “Administrar registros y metadatos” y “Generar y monitorear herramientas de gobierno”, que se realizaron esfuerzos desde el área responsable y dueña de los subprocesos por determinar la secuencia de actividades lógicas y formas de trabajo que permitirían a la institución avanzar hacia una producción que integrara los registros en ella, sin embargo, se detectaron aún indefiniciones respecto a responsabilidades, a roles y a ejecución de actividades, en algunos casos, duplicadas; ante ello se recomienda volver a revisar el modelo de la gobernanza de datos, del manejo de ellos y de su incorporación en la producción, con una mirada realista que considere el estado actual “as is” de la ejecución de los procesos y que trabaje en un rediseño desde la perspectiva del “to be” y de aquello que efectivamente requiere el INE y puede abordar.

Adicionalmente, se han detectado funciones que, siendo ejecutadas en la práctica, no han sido abordadas desde la estructura actual y que requieren urgentemente gobernabilidad y reorganización, con una mirada estratégica, para responder a las

necesidades del entorno y de la propia producción, con el debido resguardo y seguridad, por ello el Subdepartamento de Gobierno y Administración de Datos, pasará a tener dependencia directa de la Dirección Nacional. A partir de este cambio, deberá iniciarse el trabajo de reorganización de las labores vinculadas con la Gestión, Seguridad y Administración de Registros Administrativos, considerando también las labores en materia de ciencia de datos para la producción estadística.

11. Que, el informe continúa discurriendo en relación con las funciones ejecutadas por el Subdepartamento de Marcos Maestros -salvo las de recolección y verificación- que es necesario que se reincorporen a la operación institucional, para que respondan al diseño y directrices que entrega el Departamento de Metodologías e Innovación Estadística, considerando las respectivas operaciones estadísticas, lo cual permitirá avanzar en materia de identificación de tecnologías y uso de datos y registros que permitan eficientar la producción, por lo cual se integrarán a dicha área. Por su parte, las funciones de recolección y verificación serán reintegradas a la Subdirección de Operaciones, en el Departamento de Operaciones de Estadísticas Económicas y de Precios.

12. Que, por lo considerado, el Departamento de Infraestructura Estadística se eliminará de la estructura organizacional y se distribuirán sus funciones según se indicará en la parte resolutive.

13. Que, en atención a lo expuesto,

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE la resolución exenta N°236, de 2022, en el siguiente sentido:

- A.** En el resuelto **PRIMERO:** se elimina el numeral **VIII. DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA**, y se distribuyen sus funciones en la Subdirección de Operaciones, en el Departamento de Metodologías e Innovación Estadística y en la Dirección Nacional, según se expresará a continuación.
- B.** En el resuelto **PRIMERO: numeral IV. SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES**, se modifica la función de la letra b), quedando los literales con las funciones definitivas, del siguiente modo:
- a. Ejecutar los procesos de construcción, configuración, logística y recolección requeridos para la producción de estadísticas oficiales, de acuerdo a los diseños y estándares metodológicos y de buenas prácticas entregados por los equipos de la Subdirección Técnica y el Departamento de Metodología Estadística.
 - b. Efectuar el proceso de recolección de datos para las estadísticas y marcos maestros de la institución.
 - c. Fomentar el uso de nuevas herramientas y tecnologías para mejorar la calidad y eficiencia de sus procesos.
 - d. Mantener actualizada la documentación de sus procesos que lidera.
 - e. Implementar iniciativas de mejora continua que permitan mejorar la eficiencia y la calidad de los procesos de la Subdirección.
 - f. Monitorear permanentemente los indicadores de los procesos que lidera identificando errores y/o desviaciones.

- g. Identificar los riesgos críticos de los procesos e implementar planes de tratamiento para mitigarlos de acuerdo a la metodología institucional de gestión de riesgos.
- h. Elaborar y difundir la planificación anual de la Subdirección según la visión institucional y la planificación estratégica institucional.
- i. Liderar, gestionar y evaluar al equipo de trabajo y administrar eficaz y eficientemente los recursos asignados.

C. En el resuelto PRIMERO: numeral IV. SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES, 2. Departamento de Operaciones de Estadísticas Sociales, se modifican las funciones, por las siguientes:

- a. Liderar los procesos de recolección de datos para operaciones y actualizaciones de marcos maestros de estadísticas sociales elaborados por la institución, de acuerdo con los diseños, estándares metodológicos y buenas prácticas entregados por los equipos de la Subdirección Técnica y el Departamento de Metodología Estadística.
- b. Coordinar, revisar, dirigir, supervisar y verificar la producción estadística de los equipos pertenecientes a estadísticas sociales.
- c. Monitorear y evaluar el desempeño de las unidades dependientes del departamento.
- d. Vincularse con la red pública/privada que producen y/o utilizan estadísticas laborales, de hogares, demográficas y vitales, además de generar iniciativas que permitan mejoras con los informantes, respetando las normas básicas de la orgánica de la Administración del Estado.
- e. Colaborar, en conjunto con el Departamento de Operaciones de Estadísticas Económicas y de Precios, en la elaboración y actualización de la documentación del proceso de recolección, procurando mejorar continuamente su la calidad y eficiencia, a través de la metodología institucional vigente para la gestión de procesos y riesgos.
- f. Monitorear permanentemente los indicadores del proceso de recolección de datos de operaciones y actualizaciones de marcos maestros de las estadísticas sociales, para identificar errores, desviaciones e implementar planes de acción para corregirlos.
- g. Identificar los riesgos críticos de los procesos de recolección de datos de operaciones y actualización de marcos maestros de estadísticas sociales e implementar planes de tratamiento para mitigarlos de acuerdo con la metodología institucional de gestión de riesgos.
- h. Elaborar, difundir la planificación anual del Departamento según la visión y estrategia institucional.
- i. Instruir y monitorear la implementación de las mejoras de procesos diseñadas para los procesos de recolección de datos y actualizaciones de marcos muestrales de estadísticas sociales.
- j. Ejecutar las actividades necesarias para recolectar y disponer los datos para la actualización del marco muestral de viviendas, entregando información actualizada al Departamento de Metodologías e Innovación Estadística.
- k. Supervisar que la recolección de datos de operaciones y actualizaciones de marcos muestrales cumplan con criterios técnicos establecidos, mediante la revisión y verificación de datos, minimizando las brechas ni redundancias para el cierre de la recolección.
- l. Colaborar en el diseño, prueba e implementación de iniciativas de innovación, cambio tecnológico y proyectos de mejora, rediseño o reingeniería de los procesos de la Subdirección de Operaciones, que permitan aumentar su eficiencia y eficacia.

D. En el resuelto PRIMERO: numeral IV. SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES, 2. Departamento de Operaciones de Estadísticas Sociales, 2.1 Subdepartamento de Recolección de Estadísticas Sociales, se modifican las funciones, por las siguientes:

- a. Ejecutar los procesos de recolección de datos para las operaciones estadísticas sociales y actualizaciones de marcos maestros correspondientes, de acuerdo con los diseños, estándares metodológicos y buenas prácticas definidos por la Subdirección Técnica y el Departamento de Metodologías e Innovación Estadística.
- b. Mantener actualizada la documentación para la recolección de datos y actualizaciones de marcos maestros de las operaciones estadísticas sociales, resguardando su coherencia con los manuales de procedimiento documentados para el proceso de recolección.
- c. Liderar la elaboración de manuales y otros materiales de capacitación para la recolección y actualizaciones de marcos maestros de operaciones estadísticas sociales.
- d. Liderar la configuración de flujos de trabajo relativos a la recolección de datos y actualizaciones de marcos maestros de operaciones estadísticas sociales.
- e. Diseñar y dar seguimiento a indicadores de productividad y calidad de la recolección de estudios y actualizaciones de marcos maestros en las operaciones estadísticas sociales, identificando desviaciones al plan de trabajo e implementando planes de acción para corregirlos.
- f. Coordinar con las Direcciones Regionales la planificación presupuestaria y operativa necesaria para ejecutar la recolección de datos y actualizaciones de marcos maestros de estadísticas sociales.
- g. Colaborar en la actualización de los marcos maestros de las estadísticas sociales, entregando información actualizada de las enumeraciones y resultados de operaciones al Departamento de Metodologías e Innovación Estadística.
- h. Ejecutar procedimientos de control de calidad que comprueben la aplicación de los criterios técnicos establecidos para recolección de estadísticas sociales y actualizaciones de marcos maestros, mediante la revisión de completitud y consistencia de los datos.
- i. Gestionar el ingreso de datos de formularios, en soporte papel y/o electrónicos, a los sistemas de operaciones estadísticas sociales y marcos maestros.
- j. Colaborar en la evaluación de factibilidad de nuevas iniciativas estadísticas en materia social, proponiendo estrategias de recolección y la dotación requerida por las operaciones para la recolección de datos.

E. En el resuelvo PRIMERO: numeral IV. SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES, 2. Departamento de Operaciones de Estadísticas Sociales, 2.2 Subdepartamento de Supervisión y Verificación de Estadísticas Sociales, se modifican las funciones, por las siguientes:

- a. Ejecutar la supervisión de la recolección de datos de operaciones y actualizaciones de marcos maestros de estadísticas sociales, velando por el cumplimiento de los procedimientos y criterios metodológicos establecidos para cada operación estadística.
- b. Analizar la completitud, consistencia y veracidad de los datos recolectados en operaciones y actualizaciones de marcos maestros de estadísticas sociales, retroalimentando oportunamente eventuales errores u omisiones en los mismos.
- c. Supervisar la calidad del ingreso de datos de operaciones y actualizaciones de marcos maestros de estadísticas sociales, tanto en soporte papel y/o electrónicos, según corresponda.
- d. Coordinar con las Direcciones Regionales la planificación presupuestaria y operativa necesaria para ejecutar la supervisión de la recolección de datos de operaciones y actualizaciones de marcos maestros de estadísticas sociales.
- e. Mantener actualizada la documentación relativa a la supervisión de la recolección de datos de operaciones y actualizaciones de marcos maestros de estadísticas sociales, resguardando su coherencia con los manuales de procedimiento documentados para el proceso de recolección.

- f. Colaborar en la elaboración de manuales y otros materiales de capacitación para la recolección de operaciones y actualizaciones de marcos maestros de estadísticas sociales.
- g. Liderar la configuración de flujos de trabajo relativos a la supervisión de la recolección de datos de operaciones y actualizaciones de marcos maestros de estadísticas sociales.
- h. Diseñar y dar seguimiento a indicadores de calidad de los procesos de recolección de datos de operaciones y actualizaciones de marcos maestros de estadísticas sociales, según los lineamientos establecidos por el Departamento de Metodologías e Innovación Estadística.
- i. Colaborar en la evaluación de factibilidad de nuevas iniciativas estadísticas en materia económica, proponiendo estrategias y la dotación requerida para el aseguramiento de la calidad de la recolección de datos en las operaciones de estadísticas sociales.

F. En el resuelto **PRIMERO: numeral IV. SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES, 3. Departamento de Operaciones de Estadísticas Económicas y Precios**, se modifican las funciones, por las siguientes:

- a. Liderar la recolección de datos de las operaciones y actualizaciones de marcos maestros de estadísticas económicas y de precios, de acuerdo con los diseños, estándares metodológicos y buenas prácticas definidos por la Subdirección Técnica y el Departamento de Metodologías e Innovación Estadística.
- b. Coordinar, revisar, dirigir, supervisar y verificar la producción estadística de los equipos pertenecientes a económicas y precios.
- c. Monitorear y evaluar el desempeño de las unidades dependientes del departamento.
- d. Vincularse con la red pública / privada que producen y/o utilizan estadísticas económicas, además de generar iniciativas que permitan mejoras con los informantes, respetando las normas básicas de la orgánica de la Administración del Estado.
- e. Colaborar, en conjunto con el Departamento de Operaciones de Estadísticas Sociales, en la elaboración y actualización de la documentación del proceso de recolección, procurando mejorar continuamente su calidad y eficiencia, a través de la metodología institucional vigente para la gestión de procesos y riesgos.
- f. Monitorear permanentemente los indicadores del proceso de recolección de datos de económicas y precios para identificar errores, desviaciones e implementar planes de acción para corregirlos.
- g. Identificar los riesgos críticos de los procesos de recolección de datos para económicas y precios e implementar planes de tratamiento para mitigarlos de acuerdo con la metodología institucional de gestión de riesgos.
- h. Elaborar, difundir la planificación anual del Departamento según la visión y estrategia institucional.
- i. Instruir y monitorear la implementación de las mejoras de procesos diseñadas para los procesos de recolección de datos.
- j. Colaborar en la actualización del cambio de año base de los productos del departamento.
- k. Asegurar que la recolección de datos cumpla con criterios técnicos establecidos, mediante la revisión y verificación de datos minimizando las brechas y redundancias para el cierre de la recolección.
- l. Colaborar en el diseño, prueba e implementación de iniciativas de innovación, cambio tecnológico y proyectos de mejora, rediseño o reingeniería de los procesos de la Subdirección de Operaciones que permitan aumentar su eficiencia y eficacia.

G. En el resuelvo **PRIMERO: numeral IV. SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES, 3. Departamento de Operaciones de Estadísticas Económicas y Precios, 3.2 Subdepartamento de Recolección de Estadísticas Económicas**, se modifican las funciones, por las siguientes:

- a. Liderar los procesos de recolección de datos para las operaciones y actualización de marcos maestros de estadísticas económicas, de acuerdo con los diseños, estándares metodológicos y buenas prácticas definidos por la Subdirección Técnica y el Departamento de Metodologías e Innovación Estadística.
- b. Mantener actualizada la documentación para la recolección de datos de las operaciones y actualización de marcos maestros de estadísticas económicas, resguardando su coherencia con los manuales de procedimiento documentados para el proceso de recolección.
- c. Liderar la elaboración de manuales y otros materiales de capacitación para la recolección de operaciones y actualización de marcos maestros de estadísticas económicas.
- d. Liderar la configuración de flujos de trabajo relativos a la recolección de datos de operaciones y actualización de marcos maestros de estadísticas económicas.
- e. Diseñar y dar seguimiento a indicadores de productividad y calidad de la recolección en las operaciones y actualización de marcos maestros de estadísticas económicas, identificando desviaciones al plan de trabajo e implementando planes de acción para corregirlos.
- f. Coordinar con las Direcciones Regionales la planificación presupuestaria y operativa necesaria para ejecutar la recolección de datos de operaciones y actualización de marcos maestros de estadísticas económicas.
- g. Colaborar en la actualización de los marcos maestros de estadísticas económicas, cambios de año base u otros procesos, entregando información actualizada de las verificaciones y resultados de operaciones al Departamento de Metodologías e Innovación Estadística.
- h. Ejecutar procedimientos de control de calidad que comprueben la aplicación de los criterios técnicos establecidos para recolección de operaciones y actualización de marcos maestros de estadísticas económicas, mediante la revisión de completitud y consistencia de los datos.
- i. Gestionar el ingreso de datos de formularios, en soporte papel y/o electrónicos, a los sistemas de operaciones y actualización de marcos maestros de estadísticas económicas.
- j. Colaborar en la evaluación de factibilidad de nuevas iniciativas estadísticas en materia económica, proponiendo estrategias de recolección y la dotación requerida por las operaciones para la recolección de datos.

H. En el resuelvo **PRIMERO: numeral IV. SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES, 3. Departamento de Operaciones de Estadísticas Económicas y Precios, 3.3 Subdepartamento de Supervisión y Verificación Estadísticas Económicas y Precios**, se modifican las funciones, por las siguientes:

- a. Ejecutar la supervisión de la recolección de datos de operaciones y actualizaciones de marcos maestros para estadísticas económicas y de precios, velando por el cumplimiento de los procedimientos y criterios metodológicos establecidos para cada operación estadística.
- b. Analizar la completitud, consistencia y veracidad de los datos recolectados para operaciones y actualizaciones de marcos maestros de estadísticas económicas y de precios, retroalimentando oportunamente eventuales errores u omisiones en los mismos.
- c. Supervisar la calidad de del ingreso de datos de para operaciones y actualizaciones de marcos maestros de estadísticas económicas y de, tanto en soporte papel y/o electrónicos, según corresponda.
- d. Coordinar con las Direcciones Regionales la planificación presupuestaria y operativa necesaria para ejecutar la supervisión de la recolección de datos y de actualizaciones de marcos maestros para estadísticas económicas y de precios.

- e. Mantener actualizada la documentación relativa a la supervisión de la recolección de datos y actualizaciones de marcos maestros para estadísticas económicas y de precios, resguardando su coherencia con los manuales de procedimiento documentados para el proceso de recolección.
 - f. Colaborar en la elaboración de manuales y otros materiales de capacitación para la recolección y actualización de marcos maestros de operaciones estadísticas económicas y de precios.
 - g. Liderar la configuración de flujos de trabajo relativos a supervisión de la recolección de datos para operaciones y actualizaciones de marcos maestros de estadísticas económicas y de precios.
 - h. Diseñar y dar seguimiento a indicadores de calidad de los procesos de recolección de datos de operaciones y actualizaciones de estadísticas económicas y de precios, según los lineamientos establecidos por el Departamento de Metodologías e Innovación Estadística.
 - i. Colaborar en la evaluación de factibilidad de nuevas iniciativas estadísticas en materia económica, proponiendo estrategias y la dotación requerida para el aseguramiento de la calidad de la recolección de datos en las operaciones de estadísticas económicas y de precios.
- I. En el resuelto **PRIMERO: numeral VII. DEPARTAMENTO METODOLOGÍAS E INNOVACIÓN ESTADÍSTICA**, se modifica la función de la letra b), quedando los literales con las funciones definitivas, del siguiente modo:
- a. Liderar el cumplimiento de estándares de calidad y buenas prácticas en la institución a través de la sistematización y publicación de estándares de calidad, auditoría de procesos de producción e incorporación de nomenclaturas actualizadas.
 - b. Liderar la producción y actualización de los marcos muestrales, marcos maestros y directorios, generando procesos de supervisión y control de estos productos.
 - c. Mantener actualizada la metodología y estándares estadísticos de producción con respecto al trabajo realizado por los equipos del INE incorporando las sugerencias de organismos internacionales y buenas prácticas.
 - d. Fomentar la investigación e innovación en el ámbito de metodologías estadísticas, considerando las prioridades y necesidades institucionales.
 - e. Coordinar e implementar instancias técnicas para la homologación de los procesos que lidera el departamento.
 - f. Generar y/o liderar la implementación de nuevas metodologías de análisis estadístico, de acuerdo a las necesidades de la Institución y estándares internacionales brindando apoyo técnico y asesoría a los equipos que requieran profundizar en el desarrollo de métodos de análisis estadísticos especializados.
 - g. Mantener y promover la actualización de las nomenclaturas y de las clasificaciones económicas y sociales utilizadas por la institución.
 - h. Generar las condiciones e investigaciones técnicas con los equipos de la institución para incrementar la producción de estadísticas en base a registros administrativos.
 - i. Adaptar normas y metodologías internacionales a través de procesos de investigación y revisión de estándares técnicos, métodos, gestión y documentación de procesos estadísticos.
 - j. Publicar políticas, directrices y documentos normativos estadísticos, buscando impulsar y mantener la excelencia estadística de la institución.
 - k. Coordinar el Sistema estadístico nacional en coordinación con la subdirección técnica.
 - l. Coordinar y planificar las instancias de evaluación, retroalimentación y auditorías estadísticas que se definen para la institución.

- m. Realizar la evaluación de calidad de la producción estadística de la institución, retroalimentando a los productores para el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales de producción.
 - n. Asesorar y apoyar técnicamente a otras unidades del servicio en materias relacionadas con su especialidad.
 - o. Establecer vínculos con el Sistema Estadístico Nacional a través de la red pública/privada de producción estadística, en materias relacionadas con su especialidad para el mejoramiento continuo.
- J. En el resuelto **PRIMERO: numeral VII. DEPARTAMENTO METODOLOGÍAS E INNOVACIÓN ESTADÍSTICA, 2. Subdepartamento Diseño de Marcos y Muestras**, se modifican las funciones, por las siguientes:
- a. Diseñar, construir, procesar y administrar los marcos muestrales y directorios, conforme a las necesidades particulares de los productos estadísticos, asegurando la mayor cobertura posible de la población objetivo.
 - b. Generar estrategias eficientes para la actualización de marcos muestrales y marcos maestros, que sirvan para la selección de las unidades que forman parte de las muestras gestionadas por el INE; sean viviendas, empresas y sus establecimientos, unidades de producción agrícola o cualquier otra unidad estadística que sea de interés para la institución.
 - c. Diseñar las metodologías que permitan la actualización de los marcos muestrales y marcos maestros gestionados por la institución, sean áreas geográficas, directorios de viviendas, unidades de producción agrícola, o cualquier otra unidad estadística que sea de interés utilizando Censos, encuestas, registros administrativos u otro tipo de fuente de información pertinente.
 - d. Identificar, procesar, analizar y gestionar los registros administrativos y otras fuentes de datos con el propósito de mejorar la calidad estadística de los marcos maestros y marcos muestrales del INE.
 - e. Diseñar e implementar la metodología necesaria para realizar análisis demográficos de empresas.
 - f. Desarrollar estudios de medición de efectos en las estimaciones de los principales indicadores producidos por la institución, como consecuencia de la actualización de los marcos muestrales y marcos maestros.
 - g. Liderar la definición y correcta implementación de las distintas nomenclaturas necesarias para la administración de los marcos muestrales maestros gestionados por la institución.
 - h. Desarrollar e implementar estrategias metodológicas de muestreo eficientes, de acuerdo con los requerimientos de precisión y cobertura de cada producto estadístico gestionado por la institución.
 - i. Diseñar e implementar metodologías para el cálculo de los factores de expansión de las unidades que conforman las muestras de los productos estadísticos de la institución, considerando la información disponible del marco muestral, trabajo de campo y otras fuentes de información.
 - j. Asegurar la correcta documentación de las metodologías empleadas en los procesos estadísticos del Departamento.
 - k. Desarrollar nuevas metodologías en materia del diseño muestral y generación de estimaciones para satisfacer necesidades emergentes de nuevos productos estadísticos.
 - l. Establecer vínculos con el Sistema Estadístico Nacional a través de la red pública/privada de producción estadística, en materias relacionadas con marcos muestrales, marcos maestros y su mejoramiento continuo.

- K. En el resuelvo **PRIMERO**: numeral I. **DIRECCIÓN NACIONAL**, se adiciona la siguiente unidad:

9. Unidad de Geografía y Actualización Cartográfica:

- a. Proveer a la Institución de una plataforma geoestadística multipropósito, que permita la interoperabilidad de la información estadística y geográfica en forma integrada.
- b. Elaborar herramientas de diseminación territorial de la información estadística de la institución, que sirvan de apoyo a los municipios, instituciones del estado, organizaciones sociales y ciudadanía, resguardando el cumplimiento de los estándares institucionales en materia de metadatos y control de divulgación.
- c. Realizar la actualización cartográfica de la estructura geográfica, de forma continua, en diferentes niveles de desagregación territorial, como base para los procesos de recolección de encuestas, censos e indicadores estadísticos de otra índole, según los lineamientos establecidos por el Departamento de Metodologías e Innovación Estadística.
- d. Desarrollar productos y servicios cartográficos para los Censos, encuestas y estadísticas territoriales, según necesidades de producción internas y externas a la institución, priorizadas por la Dirección Nacional.
- e. Realizar la actualización cartográfica continua, considerando para ello la vinculación con registros administrativos, imágenes satelitales, insumos colaborativos y el trabajo desconcentrado en regiones.
- f. Generar análisis geoestadísticos que complementen y entreguen valor a la información estadística existente en la Institución, en coordinación con las áreas temáticas correspondientes.
- g. Establecer los estándares de información geográfica necesarios para la interoperabilidad de la información a nivel institucional y del Sistema Estadístico Nacional.
- h. Establecer vínculos con el Sistema Estadístico Nacional en materias de su especialidad, a través de la red pública/privada de producción estadística y en coordinación con otras áreas institucionales, para el mejoramiento continuo de sus productos y servicios.
- i. Generar los insumos cartográficos necesarios para la construcción y actualización de los marcos maestros del INE que así lo requieran.
- j. Realizar la actualización continua del Marco Geoestadístico Institucional, resguardando el cumplimiento de lineamientos propios del INE, nacionales y/o internacionales, buscando dar respuesta a las necesidades y prioridades institucionales.

- L. En el resuelvo **PRIMERO**: numeral I. **DIRECCIÓN NACIONAL**, se adiciona la siguiente unidad:

10. Unidad de Gobierno de Datos

- a. Coordinar la detección de necesidades y gestiones para la obtención de información administrativa por parte de los productores estadísticos del INE.
- b. Administrar de manera exclusiva, bajo secreto estadístico, registros administrativos nominados que hayan sido producidos por la institución o que hayan sido obtenidos mediante convenios desde otras instituciones, siguiendo protocolos institucionales de seguridad de la información.
- c. Coordinar la transformación e integración de registros y metadatos administrativos para convertirlos en registros y metadatos estadísticos útiles a la producción estadística, asignándoles un identificador único institucional.
- d. Gestionar el desarrollo de metadatos asociados a registros estadísticos, para su aprovechamiento de parte de las unidades productoras de estadísticas de la institución.

- e. Definir reglas, políticas, procedimientos, normas, relaciones, sistemas y procesos para la gestión y resguardo de bases de datos administrativas y otros activos de información.
- f. Establecer los protocolos para evaluar y mejorar la calidad de los datos administrativos disponibles en la institución, en consistencia con las directrices establecidas por el Departamento de Metodologías e Innovación Estadística.
- g. Establecer vínculos con el Sistema Estadístico Nacional, a través de la red pública/privada de producción estadística, en materias relacionadas con su especialidad para el mejoramiento continuo de su labor.

2° MANTÉNGASE vigente, en todo lo no modificado, la resolución exenta N°236, de 2022.

3° PUBLÍQUESE en el portal de Transparencia Activa del INE, la presente Resolución exenta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SANDRA QUIJADA JAVER
Directora Nacional

MDV

Distribución:

- Dirección Nacional
- División Jurídica
- Subdirección de Operaciones
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Metodologías e Innovación Estadística
- Subdepartamento de Partes y Registros